

DECRETO ALCALDICIO N° 1.964 /

CHEPICA, 14 de Septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, que acredita la Subrogancia del Secretario Municipal, Notificaciones N° 187/16, y 50/17 de la Unidad de Rentas y Fiscalización.

Informe N° 29, de la Unidad de Rentas que no posee deuda pendiente.

Carpeta Tributaria del Contribuyente.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2016, se procede a la eliminación del rol de la patente que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Microempresa Familiar</u>	
<u>Rol</u>	<u>Nombre</u>	<u>Giro Comercial</u>	<u>Dirección Comercial</u>
1.5.053	Juana Farias Becerra	Almacenes Pequeños	La estrella N° 10 Villa Ilusión

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
* ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)